ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.999

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	NO

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.45 horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1.999.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Enrique Niño Hortelano de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Real nº 6, obras consistentes en renovación del tejado con sustitución del vigas y elementos en mal estado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 1.100.000 Ptas.

2.2.- Vista la solicitud de D. Urbano Bartolomé Martínez de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Fuente Nueva, obras consistentes en quitar las tejas y colocar chapas en el tejado de la pequeña panera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 150.000 Ptas.

2.3.- Vista la solicitud de D. Gregorio Mozo Carrascal de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Santiago Amón nº 7, obras consistentes en colocar solado de baldosa y dar de yeso blanco una habitación, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 100.000 Ptas.

2.4.- Vista la solicitud de D. Raimundo Benito Bombín de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Real nº 13, obras consistentes en desescombrar y rehacer la pared trasera del corral y reparar la delantera y la lateral, así como allanar el suelo del mismo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras quedando pendiente de valoración.

3º.- ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

3.1.- Declaración Institucional sobre la violencia que padecen las mujeres, con motivo del 25 de noviembre día Internacional contra la Violencia a las Mujeres.- Previa lectura se aprueba por unanimidad la siguiente declaración institucional:

"El Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solicidaridad tanto a las victimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Este Ayuntamiento reitera su compromiso de erradicar la violencia doméstica –en coordinación con las demás Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal- y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patromonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

-Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de superioridad o inferioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

-Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar solucciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

-Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, sicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

-Apoyar las iniciativas de la organizaciones de mujeres y no gubernamentales enacminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

-Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.

-Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asímismo desde este Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan se invita a toda la ciudanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres."

3.2.- Escrito de D. Angel, Ismael y Filiberto Hortelano Monge sobre la liquidación de contribuciones por las obras de ampliación de alcantarillado en la margen izquierda de la calle Real.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 16 de noviembre de 1.999 (entrada de 24 de noviembre de 1.999) suscrito por los Sres. D. Angel, Ismael y Filiberto Hortelano Monge sobre la liquidación de contribuciones por las obras de ampliación de alcantarillado en la margen izquierda de la calle Real, oponiéndose a la misma, argumentando: Que con las obras realizadas sólo se ha beneficiado a varios y concretos vecinos, aumentando el valos de sus

inmuebles, pero no a los recurrentes, ya que en su finca, a pesar de su calificación urbanística de suelo urbano, "resulta susceptible únicamente de aprovechamiento rústico" (sic). Y que el módulo de reparto ha sido calculado a partes iguales y no por metros lineales de fachada. Solicitando se anule la liquidación practicada.

Debatido el asunto, y oído informe de Secretaría, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Desestimar el recurso planteado, por cuanto:

Primero: No es cierto que sólo se haya beneficiado a los propietarios de unos inmuebles y que los recurrentes no lo perciban en aumento alguno en el valor de su finca por el mero hecho voluntarista de no querer ejercer sobre la misma las facultades que la calificación urbanística de suelo urbano le otorga, sino que resulta evidente y reconocido que la dotación de los servicios que se llevó a cabo con las obras implica para la finca un valor muy superior al importe de la contribución impuesta, no pudiéndose admitir, por tanto, desproporción.

Segundo: El módulo de reparto acordado en su día, (igual para cada finca), se ajusta a lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, (que no establece como módulo de reparto único ni obligatorio los metros lineales de fachada), considerando que a cada finca se la dota de una única acometida de servicios.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde propone e informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

4.1.- Entrada al Almacén de Angel Martínez Bombín.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre que se está haciendo por parte de D. Angel Martínez Bombín, una utilización propia de la finca municipal (parcela 5289 del polígono 508), ya que tiene a su través sendas entradas a la finca y almacén de su propiedad de la Huerta.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó se requerir a D. Angel Martínez Bombín, para que reconozca que está utilizando indebidamente las citadas entradas a través de una parcela municipal, y se establezca negociación para autorizar o legalizar el citado uso si el interesado desea seguir haciéndolo.

4.2.- Tránsito de Animales.- Justificada en la necesidad de poner fin a la suciedad vial que producen las ovejas, en tránsito por las calles, propone el sr. Alcalde se convoque a los Sres. Ganaderos a la mayor brevedad a una reunión en que se les transmita la opinión municipal para que los animales pasen lo menos posible por el casco urbano, y que así hagan las suertes de pastos según tengan las tenadas, de forma que nadie tenga que atravesar el casco urbano para ir a su suerte. A cambio, el Ayuntamiento no les cobraría la tasa anual establecida de treinta pesetas por cabeza. Advirtiendo a los ganaderos que, de no atender esta llamada, se recurrirá a la denuncia o al establecimiento de una tasa mayor con que sufragar los gastos de limpieza de las calles ensuciadas por el trásito de animales.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

4.3.- Presupuestos de Fiestas para el año 2.000.- Se da cuenta al Pleno de las ofertas presentadas para contratar música y actos festivos, para el año 2.000, según se acordó en el pleno de 30 de octubre pasado. Concretando sobre el contenido de las ofertas presentadas por las empresas "Palmer", "Mira Spain S.L." y "Conciertos Aarpalencia S.L." y resultando que las mejores ofertas económicas las presentan las empresas Mira Spain S.L. y Aarpalencia S.L., se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde y en el Sr.Concejal de Festejos la contratación de los servicios en atención a la empresa que además de mejor oferta económica aporte alguna novedad complementaria.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda asímismo que no se contratará ni promoverá por el Ayuntamiento durante las fiestas ningún espectáculo taurino, si bien se estudiaría, si así se solicita, dejar terrenos municipales para montaje de la plaza para que alguna empresa particularmente lo promueva.

4.4.-Posible modificación del Régimen de sesiones.- Por la presidencia se propone al Pleno la modificación del régimen de sesiones, acordado en sesión de fecha 7 de julio pasado, por estimar excesivo el celebrar una sesión ordinaria cada mes. Tras debatir la propuesta, el pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó: Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria una vez cada dos meses, el último sábado de cada bimestre natural a las 13,30 horas.

4.5.- Reunión en Baltanás Planes Provinciales del 2.000.- Informa el Sr. Alcalde de

la reunión mantenida, en Baltanás, con los alcaldes de zona por el Sr. Presidente de la Diputación, sobre los planes provinciales para el año 2.000. Concreta que en esa reunión se propuso para Castrillo de Don Juan una obra para renovación del Alumbrado público por importe de unos nueve millones, y que asímismo se indicó que se eleve una petición valorada y separada para atender la obra de dotación de agua al Prado, para lo cual se ha encargado la redacción de una memoria valorada a técnicos de la empresa Egain S.A..

El Pleno se da por informado.

4.6.- Informe sobre la visita de la Sr. Jefa del Servicio Territorial de Fomento.- Informa el Sr. Alcalde sobre lo tratado en la visita de la Sra. Jefa del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Palencia a Castrillo de Don Juan y de lo anunciado por la misma en el sentido de que se van a realizar trabajos de mejora en la carretera, el ramal de entrada a Castrillo por el páramo, mejorando en lo posible el trazado de la bajada, y de que se propondrá a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento la ejecución de las obras de la travesía, y que asímismo desde el Servicio Territorial de Fomento se atendería el seneamiento de las humedades de la pared norte de la iglesia.

Para ello se han encargado la redacción de las oportunas memorias valoradas de la travesía, por un importe no inferior a ochenta millones, según estimación del técnico de la Junta que acompañó a la Jefa del Servicio, y de saneamiento de la humedades, para presentar lo antes posible ante el Servicio Territorial de Fomento

El Pleno se da por enterado, y muestra su apoyo a la iniciativa del Sr. Alcalde.

4.7.- Posibilidad de supresión de la curva de entrada a Castrillo desde Palencia.- Se informa al Pleno sobre la posibilidad de mejorar el trazado de la curva de entrada a castrillo desde Palencia, ya que en la actualidad tiene muy poca visibilidad siendo un punto estrecho y peligroso. Informa que se han solicitado informaciones sobre los posibles propietarios de los terrenos necesarios y se ha solicitado certificación al respecto al registro de la propiedad, indicando que es intención de la Alcaldía la adquisición de los terrenos a los propietarios si es posible, y si nó se propondría la redacción del oportuno proyecto y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación de los mismos.

Informa que si se consiguen los terrenos y se ponen a disposición de la Junta de Castilla y León, ésta, según el Ingeniero jefe del servicio territorial de Fomento, acometería las obras.

El Pleno se da por enterado, y muestra su apoyo a la iniciativa del Sr. Alcalde.

4.8.- Pastos de la finca de el Prado.- Se propone al Pleno por el Sr. Alcalde la posibilidad de sacar de nuevo a subasta la concesión de los pastos del Prado para el año 2.000 que finaliza el día 31 de diciembre.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó sacar de nuevo a subasta a pliego cerrado el aprovechamiento de los pastos de el prado con las mismas condiciones que en el actual año, y con un precio de salida de 135.000 pesetas, delegando en la Alcaldía, la adjudicación a tenor del resultado de la subasta

4.9.- Plantacion de arboles por la empresa Tragsa.- Informa el sr. Alcalde de la propuesta efectuada por el Sr. Mancebo, Ingeniero del Servicio territorial de Agricultura en Valladolid , de plantar, en terrenos municipales, una cantidad de arboles como accion incluída en las obras del camino del Esgueva.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó que se planten chopos en parte de la finca de el Prado, facultando al Sr. Alcalde para concretar los términos de la acción, dependiendo del tipo de árboles que se oferten.

4.10.- Encargo de carteles de prohibicion de la venta Ambulante.- Se informa al Pleno por el Sr. Alcalde que se van a encargar los carteles anunciadores de la prohibicion de la venta ambulante en el pueblo, salvo en los días autorizados, para que se empieze a aplicar la ordenanza desde principio del año 2.000.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Sra. Concejala Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño, se pide se conceda licencia de obras para realizar, en la vivienda de la plaza de Castilla y León nº 5, obras consistentes en cerramiento del hueco de escalera, acordando el Pleno, a propuesta de la Alaldía, por unanimidad, conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Entendiéndose otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el pago del

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto pendiente de valoración.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.00 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez